

RESOLUCIÓN de 8 de julio de 2002, de la Dirección General de Trabajo, por la que se acuerda la inscripción en el Registro y publicación del Acta de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de la empresa Waechtersbach Española, S.A. de Cáceres, sobre Calendario Laboral para el año 2002 (Expte.: 16/2002).

VISTO el contenido del Acta de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de la empresa WAECHTERSBACK ESPAÑOLA, S.A. de Cáceres, sobre Calendario Laboral para el año 2002, con Código Informático 1000692, de ámbito Local, suscrito el 26-6-2002, entre representantes de la empresa, en representación de una parte, y por los representantes de los trabajadores de otra; y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (B.O.E. de 29-03-95); art. 2.c) del Real Decreto 1.040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos de trabajo (B.O.E. 06-06-81); Real Decreto 642/1995, de 21 de abril, sobre trasposos de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral) (B.O.E. 17-05-1995); Decreto del Presidente 5/2000, de 8 de febrero, por el que se asignan competencias a la Consejería de Trabajo (D.O.E. 10-2-2000); Decreto 6/2000 de 8 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Trabajo (D.O.E. 10-2-2000); y Decreto 22/1996 de 19 de febrero, sobre distribución de competencia en materia laboral (D.O.E. 27-02-1996); esta Dirección General de Trabajo,

ACUERDA:

Primero.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de la Dirección General de Trabajo de la Consejería del mismo nombre, con notificación de ello a las partes firmantes.

Segundo.- Disponer su publicación en el "Diario Oficial de Extremadura" y en el "Boletín Oficial de la Provincial" de Cáceres.

Así lo acuerdo, mando y firmo en Mérida, a 8 de julio de 2002.

El Director General de Trabajo,
JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ

WAECHTERSBACK ESPAÑOLA, S.A.
CALENDARIO LABORAL DEL AÑO 2002

PRESENTES

POR LA DIRECCIÓN

Fernando Mateo Paez

Francisco Javier Acedo Grande

POR EL COMITÉ

Mª José García Rodríguez

Ignacio Peláez Menéndez
Ángel González Cristóbal
Julián Oliveros Leal
Ángel Soria Corón
Isabel Román Guerra
Petra Blanco Cabezas
Francisco Roncero Rodríguez
Fernando Silva Salgado

Siendo las 11:00 horas del día 26 de junio de 2002, se reúnen en los locales de la empresa, los arriba mencionados para tratar un único punto:

Calendario laboral para el ejercicio 2002.

Una vez estudiadas por ambas partes las propuestas presentadas por el Comité de empresa y la Dirección de la misma se llega al siguiente acuerdo:

1º Horas de trabajo efectivo anual 1.766 horas. La jornada laboral anual se reducirá sólo en dos horas, debido a las circunstancias por las que atraviesa la empresa. La posible diferencia en la reducción de jornada con respecto a la pactada en el Convenio Nacional de Vidrio y Cerámica, se actualizará el próximo año (2003).

2º Número de días de trabajo efectivo anual: 227.

3º Vacaciones anuales: 30 días naturales. Se disfrutarán 28 días en el periodo comprendido entre el día 5 de agosto y el 1 de septiembre, ambos inclusive, y los dos días restantes se disfrutarán los días 30 y 31 de diciembre.

4º El personal dispondrá de 3 días personales de libre disposición.

5º El horario para la jornada laboral será de 7,92 horas de trabajo efectivo, quedando distribuido de la siguiente forma:

- De 7,75 a 11,50 horas: trabajo efectivo.
- De 11,50 a 11,92 horas: tiempo de descanso.
- De 11,92 a 16,08 horas: trabajo efectivo.

6º El horario de trabajo a partir del 1 de julio hasta el 30 de septiembre será de 7,00 horas a 15,00 horas, con un periodo de 15 minutos de descanso, comprendido entre las 10,00 y las 10,15 horas (10,25 centesimales), con el compromiso de mantener la productividad equivalente a 7,92 horas de trabajo efectivo.

7º El día 18 de marzo se considera día de descanso para todo el personal.

8º El día 1 de abril no se trabajó a cambio de trabajar el día 6 de abril.

Sin nada más que tratar se levanta la sesión siendo las 11:30 horas del día 26 de junio de 2002.

LA DIRECCIÓN

EL COMITÉ

WAECHTERS BACH ESPAÑOLA, S.A.
CALENDARIO LABORAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2.002

ENERO \ DIAS 22								FEBRERO \ DIAS 20								MARZO \ DIAS 18 17								
L	M	M	J	V	S	D	SEMANA	L	M	M	J	V	S	D	SEMANA	L	M	M	J	V	S	D	SEMANA	
	1	2	3	4	5	6	1					1	2	3	5						1	2	3	9
7	8	9	10	11	12	13	2	4	5	6	7	8	9	10	6	4	5	6	7	8	9	10	10	
14	15	16	17	18	19	20	3	11	12	13	14	15	16	17	7	11	12	13	14	15	16	17	11	
21	22	23	24	25	26	27	4	18	19	20	21	22	23	24	8	18	19	20	21	22	23	24	12	
28	29	30	31				5	25	26	27	28				9	25	26	27	28	29	30	31	13	
ABRIL \ DIAS 21								MAYO \ DIAS 21								JUNIO \ DIAS 20								
L	M	M	J	V	S	D	SEMANA	L	M	M	J	V	S	D	SEMANA	L	M	M	J	V	S	D	SEMANA	
1	2	3	4	5	6	7	14			1	2	3	4	5	18						1	2	22	
8	9	10	11	12	13	14	15	6	7	8	9	10	11	12	19	3	4	5	6	7	8	9	23	
15	16	17	18	19	20	21	16	13	14	15	16	17	18	19	20	10	11	12	13	14	15	16	24	
22	23	24	25	26	27	28	17	20	21	22	23	24	25	26	21	17	18	19	20	21	22	23	25	
29	30						18	27	28	29	30	31		22	24	25	26	27	28	29	30	26		
JULIO \ DIAS 20								AGOSTO \ DIAS 5 21								SEPTIEMBRE \ DIAS 20								
L	M	M	J	V	S	D	SEMANA	L	M	M	J	V	S	D	SEMANA	L	M	M	J	V	S	D	SEMANA	
1	2	3	4	5	6	7	27				1	2	3	4	31							1	35	
8	9	10	11	12	13	14	28	5	6	7	8	9	10	11	32	2	3	4	5	6	7	8	36	
15	16	17	18	19	20	21	29	12	13	14	15	16	17	18	33	9	10	11	12	13	14	15	37	
22	23	24	25	26	27	28	30	19	20	21	22	23	24	25	34	16	17	18	19	20	21	22	38	
29	30	31					31	26	27	28	29	30	31	35	23	24	25	26	27	28	29	39		
															30							40		
OCTUBRE \ DIAS 23								NOVIEMBRE \ DIAS 20								DICIEMBRE \ DIAS 17 19								
L	M	M	J	V	S	D	SEMANA	L	M	M	J	V	S	D	SEMANA	L	M	M	J	V	S	D	SEMANA	
	1	2	3	4	5	6	40				1	2	3	44							1	48		
7	8	9	10	11	12	13	41	4	5	6	7	8	9	10	45	2	3	4	5	6	7	8	49	
14	15	16	17	18	19	20	42	11	12	13	14	15	16	17	46	9	10	11	12	13	14	15	50	
21	22	23	24	25	26	27	43	18	19	20	21	22	23	24	47	16	17	18	19	20	21	22	51	
28	29	30	31				44	25	26	27	28	29	30	48	23	24	25	26	27	28	29	52		
															30	31						53		

N	FIESTAS NACIONALES Y AUTONOM.	HORAS DE TRABAJO EFECTIVO ANUAL =	1.766
L	LOCALES	Nº DE DIAS " " " =	227
V	VACACIONES		
	SABADOS Y DOMINGOS		
	PUNTES (POR DIAS EXCESO)		

HORARIO DE LUNES A VIERNES:	
DE 7'75 a 11'50.-	TRABAJO EFECTIVO
DE 11'50 a 11'92.-	DESCANSO
DE 11'92 a 16'08.-	TRABAJO EFECTIVO

-EL HORARIO DESDE EL 24 DE JUNIO AL 31 DE OCTUBRE SERÁ DE 07:00 H. A 15:00 H., CON 15 MINUTOS DE DESCANSO, Y EL COMPROMISO DEL MANTENIMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD EQUIVALENTE A LAS 7'92 HORAS.

- LAS VACACIONES ANUALES SERAN DISFRUTADAS:
 * DEL 05/08/2.002 AL 01/09/2.002(AMBOS INCLUSIVE)
 * LOS DOS DIAS DE VACACIONES RESTANTES SE DISFRUTARÁN LOS DIAS 30 Y 31 DE DICIEMBRE

- EL DÍA 18 DE MARZO SE CONSIDERA DIA DE DESCANSO PARA TODO EL PERSONAL.

- EL PERSONAL DISPONDRÁ DE 3 DÍAS PERSONALES (23,76 HORAS) DE LIBRE ELECCION PARA FALTAR AL TRABAJO. ESTOS DIAS SE DEBEN AVISAR CON UN MÍNIMO DE 48 HORAS DE ANTELACIÓN.

POR LA DIRECCION:


POR EL COMITÉ:
